

136 Lugo.—Ampliación de la Orden ministerial de 21 de noviembre de 1961, aprobatoria del justiprecio y de las indemnizaciones del polígono «Fingoy» (segunda fase), de Lugo.—Se amplía su contenido reconociendo a favor de doña Aurora Fernández Lucio una indemnización de 15.120 pesetas por su derecho de arrendamiento sobre la finca número 515 bis.

137. Lugo. Ampliación de la Orden ministerial de 21 de noviembre de 1961, aprobatoria del justiprecio y de las indemnizaciones del polígono «Fingoy» (primera y segunda fases), de Lugo.—Se amplía su contenido reconociendo a favor de los arrendatarios que a continuación se citan una indemnización por sus respectivos derechos de arrendamientos y en la siguiente forma:

Nombre y apellidos	Finca	Indemnización
D. Juan Luna Girón	115	180,10
D. Manuel Ayala Molina	118	115,90
D. Felipe Puente Ortega	118	115,90
D. Ramiro Núñez Requeiro	121	279,35
D. Manuel Ascaris García	509	292,40
D. Antonio Carballo Cid	630	97,70

138. León.—Ampliación de la Orden ministerial de 4 de diciembre de 1961, aprobatoria del justiprecio y de las indemnizaciones del polígono «Eras de Renueva», de León.—Se amplía su contenido reconociendo a favor de don Jeremías Fernández Boraz una indemnización de 3.860 pesetas por su negocio de cantina-merendero, establecido en la finca número 65.

139. Orense.—Recurso de reposición interpuesto por don Luis Álvarez Rodríguez contra la Orden ministerial de 22 de diciembre de 1961, aprobatoria del justiprecio de la finca número 13' del polígono «Las Lagunas», de Orense.—Fue desestimado.

140. Orense.—Recurso de reposición interpuesto por don Antonio López González contra la Orden ministerial de 22 de diciembre de 1961, aprobatoria del justiprecio del polígono «Las Lagunas», de Orense.—Fue estimado en parte, cifrando el justiprecio de la finca número 77 en la cantidad total de 660.420,48 pesetas, incluido el premio de afección.

141. Orense.—Recurso de reposición formulado por don Francisco Rodríguez Bouzo contra la Orden ministerial de 22 de diciembre de 1961, aprobatoria del justiprecio del polígono «Las Lagunas», de Orense, en cuanto se refiere a la finca número 41. Fue desestimado.

142. Orense.—Recurso de reposición interpuesto por doña Rosa Rodríguez Vázquez contra Orden ministerial de 22 de

diciembre de 1961, aprobatoria del justiprecio del polígono «Las Lagunas», de Orense, en cuanto se refiere a la finca número 28. Fue desestimado.

143 Orense.—Recurso de reposición formulado por doña Basilia Peña Conde contra la Orden ministerial de 22 de diciembre de 1961, aprobatoria del justiprecio del polígono «Las Lagunas», de Orense.—Fue estimado en parte, y en consecuencia se cifra el justiprecio de la finca número 30 en la cantidad total de 120.146,27 pesetas, incluido el premio de afección.

144. Lugo.—Recurso de reposición interpuesto por don Nicolás Piñeiro Rodríguez y otros contra la Orden ministerial de 21 de noviembre de 1961, aprobatoria del justiprecio del polígono «Fingoy» (segunda fase), de Lugo.—Fue estimado en parte, cifrando el justiprecio de la finca número 80 en la cantidad de 58.774,76 pesetas, incluido el premio de afección, correspondiendo de la expresada cantidad total a la parcela «A», propiedad de don Nicolás Piñeiro Rodríguez, 29.649,88 pesetas; a la parcela «B», propiedad de don José Jáñez Méndez, 14.562,44 pesetas, y a la parcela «C», propiedad de don José López Rodríguez, 14.562,44 pesetas.

145. Santander.—Recurso de reposición interpuesto por doña Aurora Cimiano Galván contra la Orden ministerial de 18 de noviembre de 1961, aprobatoria del justiprecio del polígono «Cazona», de Santander.—Fue estimado en parte, y en consecuencia se modifica la Orden ministerial recurrida, cifrando el justiprecio de las fincas números 110, 127 y 132 en las cantidades totales de 230.130,36, 157.858,07 y 116.230,31 pesetas, respectivamente, incluido el premio de afección.

146. Valencia.—Recurso de reposición interpuesto por don Vicente y don Amadeo Ferrer Salvo contra la Orden ministerial de 18 de noviembre de 1961, aprobatoria del justiprecio y de las indemnizaciones del polígono «Campanar», de Valencia.—Fue estimado en parte, y en consecuencia se modifica su contenido, cifrando la indemnización industrial correspondiente a una «gasolinera», establecida en la finca número 174, en la cantidad de 176.417,90 pesetas manteniéndose por otra parte el valor dado a la finca en la Orden recurrida.

147. Valencia.—Recurso de reposición interpuesto por don José Jiménez Sanchiz contra la Orden ministerial de 18 de noviembre de 1961, aprobatoria del justiprecio del polígono «Campanar», de Valencia.—Fue estimado en parte y en consecuencia se modifica su contenido cifrando el justiprecio de la finca número 353-b en la cantidad total de 779.848,27 pesetas, incluido el premio de afección, y cifrando la indemnización industrial correspondiente a un «molino de tierras minerales y caólina», establecido en la finca citada, en la cantidad de 41.950 pesetas.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las Corporaciones locales y demás interesados.

Madrid, 27 de julio de 1963.—El Director general, Pedro Bidagor.

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Don Antonio Fuentes Pérez, Magistrado, Juez de Primera Instancia de Albacete y su partido.

Por medio del presente edicto hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 77 de 1963, se siguen autos por el procedimiento judicial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Antonio Martínez Ortiz, en nombre y representación de don Marciano González Alfaro, contra don Miguel Flores Sánchez, para hacer efectivo un préstamo de 357.509 pesetas, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta (segunda) de la finca hipotecada, que es la siguiente: «Una tierra de labor en secano, con parte inculta, llamada «Coto de Fuencaliente», con una casa-cortijo, en el término municipal de Bienservida, de haber toda cuatrocientas veinticinco fanegas, equivalentes a doscientas noventa y siete hectáreas una área y veinte centiáreas; linda: a Saliente, término de Villapalacios; Mediodía, río Guadalmena; Poniente, don Francisco Navarro, y Norte, don Tomás Flores.»

La referida segunda subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día quince de octubre próximo a las once horas de su mañana, se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª No se admitirán posturas que no cubran el setenta y cinco por ciento del valor fijado a la finca.

2.ª Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor fijado a la finca como tipo para la subasta.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y

4.ª Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de cons-

titución, o sea el de tres millones de pesetas, y que no se admitirán posturas que sean inferiores al setenta y cinco por ciento de dicho tipo.

Dado en Albacete a veintisiete de Agosto de mil novecientos sesenta y tres.—El Juez de Primera Instancia, Antonio Fuentes Pérez.—El Secretario (ilegible).—5.671.

ALICANTE

Don Federico Mariscal de Gante y Pardo Belmonte, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado pen- de expediente sobre declaración de fallecimiento de don Herman Lachner Chacón, hijo de Vicente y de Angela, de treinta y un años de edad, casado con doña María Rosa Maqueda Petriz, con último domicilio en esta ciudad, calle Virgen del Socorro, 79, y natural de Alajuela (Costa Rica), a instancia de su referida esposa, fundada en que desapareció de su domicilio en el año 1938 sin que hasta la fecha se hayan vuelto a tener noticias de su paradero.

Dado en Alicante a 9 de mayo de 1963. El Secretario (ilegible).—5.964-3.

y 2.ª 11-9-1963

BARCELONA

En méritos de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número nueve de esta ciudad, se hace público a los efectos dispuestos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que por doña Aurora Gomes Martins, a la que le asiste el beneficio de pobreza legal, se ha promovido expediente sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Francisco Arrufat Canadía, nacido en Barcelona el 18 de julio de 1908, hijo de Federico y de Adela, de estado casado con la solicitante, de profesión marmolista y cuyo último domicilio lo tuvo en Barcelona, calle Cruz de los Canteros, 24, primero, fallecimiento que se supone ocurrido a fines de diciembre de 1937 en acción de guerra en el frente de Teruel.

Y para su publicación por dos veces con intervalo de quince días, expido el presente edicto, que firmo en Barcelona a diez de agosto de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario, P. S. Francisco Domenech.—5.966 y 2.ª 11-9-1963

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 13 de Barcelona, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por don José Verdagué Sabatés, representado por el Procurador don Salvador Jubany Martí, contra doña Antonia Valero Martín, vecina de Hospitalet de Llobregat, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y por el tipo que se dirá, de la siguiente finca especialmente hipotecada:

Casa recién construida, sita en Hospitalet de Llobregat, con frente al pasaje Colom, compuesta de planta baja, cuatro pisos altos y un piso ático, con un patio a su detrás, enclavada en una porción de terreno o solar de superficie 123 metros 65 decímetros, iguales a 3.274 palmos cuadrados y 41 céntimos, según los títulos y el Registro, pero de 142 metros 20 decímetros, todos cuadrados, en realidad, y de los que ocupa la edificación, en su planta baja, 125 metros, también cuadrados, estando destinado el resto a patios, Linda: Al frente, Norte, con el paseo Colom; a la derecha entrando, Oeste, con María Auxiliadora Colom; al detrás, Sur, con Mercedes Colom, y a la izquierda, Este, con Juan Gimeno. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat al tomo 1.424 del archivo, libro 204 del Ayuntamiento de Hospitalet de Llobregat, folio 140, finca número 7.315, inscripción quinta, y la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Hospitalet, tomo 690, libro 204, folio 142, finca 7.315, inscripción novena.

Valorada la finca en la escritura de deudor en la suma de 600.000 pesetas, siendo el tipo de subasta el setenta y cinco por ciento de la misma, o sea cuatrocientas cincuenta mil pesetas.

La celebración del remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 13 de Barcelona, sito en el Palacio de Justicia (Salón de Víctor Pradera), el día cinco de noviembre próximo y hora de las doce, y se advierte a los licitadores que no se admitirá postura inferior al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores en la mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del que suscribe, para que puedan examinarla quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes

anteriores y los preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a tercero, y si hubiere postura admisible se mandará llevarla a efecto previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos correspondientes.

Dado en Barcelona a veintinueve de agosto de mil novecientos sesenta y tres. El Secretario (ilegible).—6.197-5.

CANGAS DEL NARCEA

En virtud de lo acordado por este Juzgado de Primera Instancia de Cangas del Narcea, en providencia de hoy, dictada admitiendo a trámite demanda de juicio universal de testamentaría de don Ramón Rivera Sal y su esposa, doña María Cadenas Valcárcel, vecinos que fueron de Luña, promovida por el Procurador don Benito Pastrana García, en nombre y representación de don José María López Rivera, vecino de Boiro-Bitas, por la presente se cita y emplaza en forma a los interesados en aquellas herencias, don Domingo, don Manuel, don Ramón, doña Ramona, don José Ramón, don Manuel, doña Josefa Rivera Cadenas; doña Josefa, doña Manuela, doña María del Carmen, don Manuel, doña María Balbina López Rivera; doña Balbina Rivera Pérez, doña Consuelo Fernández Rivera, doña Carmen Fernández Rivera, don José Fernández Rivera, doña María, doña Consuelo, doña Josefa y doña Manuela Alonso Rivera y don Pedro Alonso Rivera, todos ausentes, en ignorado paradero, para que en término de quince días comparezcan en los autos personándose en forma, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

Dada en Cangas del Narcea a 26 de agosto de 1963.—El Secretario Judicial.—6.173.

EL FERROL DEL CAUDILLO

Don Manuel María Rodríguez Iglesias, Juez de Primera Instancia de El Ferrol d.l. Caudillo.

Hago saber: Que en este Juzgado, y a instancia de don Raimundo Bouzamayor Ameneiros, se tramita expediente para declarar el fallecimiento de su hermano don Rogelio Bouzamayor Ameneiros, hijo de José y de Josefa, natural de Vilaboa, Municipio de Valdoviño, de donde se ausentó para Cuba hace aproximadamente cincuenta años, sin que se volviese a tener noticia del mismo.

El Ferrol del Caudillo, 3 de noviembre de 1962.—El Juez, Manuel María Rodríguez Iglesias.—El Secretario, R. Chantreiro.—5.963-3. y 2.ª 11-9-1963

MADRID

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número diecisiete de esta capital en los autos promovidos por don Gabino Canameres Torralba, representado por el Procurador don Eugenio Gómez Díaz, contra doña Maciana Vidal Fons, sobre procedimiento del artículo ciento treinta y uno de la vigente Ley Hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada y que es la siguiente:

Finca en Consuegra (Toledo).—Huerra cercada junto al río Amargullo, por la carretera de Urda, por el lado de la carretera y el camino que va desde el camino a la plaza de toros, término de dicho Consuegra. De haber una hectárea veintiséis áreas y doce centiáreas. Linda: por el Norte, con el camino que desde el río va a la plaza de toros; Este, Gregorio Casanova; Sur, carretera de Urda, y Oeste, Luis Ortiz, antes camino de la plaza de toros al río. Inscripción: Registro

de Madrifejos, tomo 412, libro 151, folio 201 vuelto, finca 15.073, inscripción tercera de agrupación

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Castaños, número uno, se señala el día ocho de octubre próximo, a las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para esta segunda subasta la que sirvió para la primera con la rebaja del veinticinco por ciento, o sea la cantidad de doscientas sesenta y dos mil quinientas pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» a dos de septiembre de mil novecientos sesenta y tres.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—6.193-3.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de Primera Instancia número nueve de esta capital en los autos de procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Gómez Díez, en representación de don José Antonio Rodríguez Fernández, contra doña Margarita Pintado Navarro, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta y por primera vez las fincas siguientes:

1.ª Manzana T.—Solar en Villaverde, hoy Madrid, y sus calles de Isidro Giménez y Diagonal Primera, sitio llamado Prado Longo y Valdenarro. Linda: al Norte, con terrenos de propiedad particular, en una línea de 56,50 metros; al Este, con el eje de la calle de Isidro Giménez, en una línea de 17 metros; al Sur, con el eje de la calle Diagonal Primera, en una línea de 51,50 metros, cerrando el perímetro; al Oeste, con terrenos de labor, en una línea de 19 metros. Estas cuatro líneas forman un cuadrilátero que comprende una superficie de 918 metros 50 decímetros cuadrados, equivalentes a 11.820 pies cuadrados con 59 décimas de pie cuadrado. De esta superficie corresponde a la parte edificable 595 metros cuadrados con cincuenta decímetros, también cuadrados, equivalentes a 7.670 pies con 24 décimas de pie cuadrados y a las calles 322 metros cuadrados con 50 decímetros también cuadrados, equivalentes a 4.150,35 pies cuadrados. Las dos fachadas se uniran con un chaflán de cuatro metros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 1.350 de Villaverde, libro 114, folio 98, finca 9.268, inscripción primera.

2.ª Manzana S.—Terreno en Villaverde, hoy Madrid, y sus calles Diagonal Primera e Isidro Giménez, sitio llamado Prado Longo y Valdenarro. Linda: al Norte, con solar de gran extensión y fachadas a las calles de Nicolás Sánchez e Isidro Giménez, en una línea de 43 metros; al Este y Sur, con el eje de la calle Diagonal Primera, en dos líneas: la primera de 32 metros y la segunda de 16 metros, cerrando al solar; al Oeste, con el eje de la calle de Isidro Giménez, en una línea de 17 metros. Estas cuatro líneas forman un cuadrilátero que comprende la super-

ficie de 481 metros cuadrados, equivalentes a 6.196,28 pies cuadrados. De esta superficie corresponde a la parte edificable 216 metros cuadrados, equivalentes a 3.413,28 pies cuadrados. La Unión de las fachadas con chaflanes de cuatro metros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 1.350 de Villaverde, libro 114, folio 96, finca 9.267, inscripción primera.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día once de octubre del corriente año, a las once de su mañana, haciéndose constar que dichas

fincas salen a subasta por primera vez en la cantidad de 130.000 y 55.000 pesetas, respectivamente, en que fueron tasadas en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador

acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado a veintitrés de agosto de mil novecientos sesenta y tres.—El Juez (legible).—El Secretario (legible).—6.194-3.

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Resolución de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se convoca concurso público para adjudicar la ejecución de obras públicas en Aaiun (Sahara).

Se convoca concurso público para adjudicar la ejecución de las siguientes obras, todas ellas en Aaiun (Sahara): Pavimentación y afirmado de la carretera de acceso al Frig, con un presupuesto de contrata de 3.899.927,94 pesetas; urbanización y afirmado del Zoco Nuevo, con un presupuesto de contrata de 1.600.000 pesetas; carretera de acceso a la nueva Zona Escolar, con un presupuesto de contrata de 749.301,33 pesetas, y pavimentación y afirmado de la carretera de acceso a la Central Eléctrica y Zona Industrial, con un presupuesto de contrata de 997.495,65 pesetas.

Los proyectos, presupuestos y pliegos de condiciones pueden consultarse en esta Dirección General, durante un plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado». Hasta las trece horas del último día de aquel plazo, o del siguiente hábil, si fuese festivo, pueden presentarse las proposiciones con arreglo a modelo en esta Dirección General.

Madrid, 2 de septiembre de 1963.—El Director general, José Díaz de Villegas.

Resolución de la Comisión Liquidadora de Organismos por la que se anuncia tercera subasta para la venta de tres parcelas de terreno.

Se anuncia la venta en tercera subasta pública de tres parcelas de terreno propiedad del suprimido Servicio de Colonias Penitenciarias Militarizadas, situadas en la provincia de Badajoz.

Ofertas.—Se admitirán hasta las doce horas del día 1 de octubre de 1963, en el Registro General de la Presidencia del Gobierno, calle de Alcalá Galliano, número 10, Madrid.

Pliego de condiciones.—Podrá ser examinado en: Oficina de Información de la Presidencia del Gobierno, calle Alcalá Galliano, número 10; en la Jefatura del suprimido Servicio de Colonias Penitenciarias Militarizadas, calle Campomanes, número 6, Madrid, y en la Jefatura de

la Segunda Agrupación del indicado Servicio en Don Benito (Badajoz).

Situación y precio de las parcelas.—Dos en el término de Torremayor, con el precio de 26.565 pesetas, y una en el término de La Garrovilla, con precio de 6.313 pesetas.

Madrid, 2 de septiembre de 1963.—El Presidente, R. R. Benítez de Lugo.—4.433.

MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución de la Comandancia de Obras de Baleares por la que se anuncia la admisión de ofertas para la adquisición y montaje de quemadores de gas-oil en las cocinas de un acuartelamiento de esta plaza.

Hasta las doce horas del día 30 de septiembre actual se admiten ofertas en la Secretaría de la Junta Económica de esta Comandancia, sita en Palma, calle Intendente Garau, número 3, para optar por el sistema de gestión directa con promoción de ofertas, a la adquisición y montaje de quemadores de gas-oil en las cocinas de un acuartelamiento de esta plaza. Los pliegos de condiciones técnicas y legales se hallan de manifiesto en dicha Secretaría, cualquier día laborable, de nueve a trece horas y hasta el señalado para el concurso.

Los anuncios serán a cargo del adjudicatario.

Palma de Mallorca, a 4 de septiembre de 1963.—4.477.

Resolución de la Junta Regional de Adquisiciones y Enajenaciones de Baleares por la que se anuncia subasta para la venta de 9.000 kilogramos de salvado y 30.000 kilogramos de harinillas pertenecientes a Palma e Ibiza, y 10.000 kilogramos de salvado pertenecientes a Mahón.

El día 10 de octubre próximo, a las once treinta horas, en la antesala de la Biblioteca de la Capitanía General de Baleares, se efectuará en pública subasta la venta de 9.000 kilogramos de salvado y 30.000 kilogramos de harinillas pertenecientes a Palma e Ibiza, y 10.000 kilogramos de salvado pertenecientes a Mahón, con las formalidades reglamentarias.

Los pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría de esta

Junta, calle Socorro, número 54 (Cuartel Intendencia), los días hábiles, de diez a trece horas, siendo por cuenta del adjudicatario el importe de los anuncios.

Palma de Mallorca, a 3 de septiembre de 1963.—El Comandante Secretario, Pedro Jurado Puig.—4.478.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Resolución de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Badajoz referente a la subasta de las obras de abastecimiento de aguas (primera fase) de Villafranca de los Barros.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz» número 175, de fecha 3 de los corrientes, se anuncia pública subasta para optar a la adjudicación de la siguiente obra:

Clase de obra: Abastecimiento de aguas (primera fase) de Villafranca de los Barros.

Plazo de ejecución: Dieciocho meses.
Tipo de licitación: 5.309.232,42 pesetas.
Fianzas: Provisional, 2 por 100, 106.184,64 pesetas. Definitiva, 4 por 100 del importe de adjudicación.

En lo relativo a fianzas se estará a lo dispuesto en la Ley de 22 de diciembre de 1960.

Los proyectos y pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto y a disposición de los interesados en las oficinas de la Secretaría General de la Diputación todos los días laborables, en el Negociado de Contratación y en las horas de despacho al público.

Las proposiciones, redactadas en papel timbrado o reintegrado con timbre del Estado y de la provincia, se ajustarán al modelo que al final se inserta, y se presentarán en el Negociado de Contratación mencionado durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta las doce horas, en sobre cerrado y lacrado o precintado, en el que figure la siguiente inscripción: «Proposición que presenta don para tomar parte en»

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, de estado, profesión, carnet de identidad núme-